**PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/1/2020/442/Q

**Asunto:** Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 08 de Enero de 2021. ----------

# Se tiene por recibido el oficio número CGJAI/OF/XXXX/2020, signado por el A1, Comisionado de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Saltillo; téngasele a dicha autoridad por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en el presente oficio se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por Q1, por presuntas violaciones a los Derechos Humanos en su agravio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, atribuidos a elementos del Grupo de Reacción Sureste y Policía Preventiva Municipal de Saltillo. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que la parte quejosa manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la conciliación. Del mismo modo y derivado de las documentales que se anexan, se tiene a la autoridad dando cumplimiento a la conciliación propuesta. Así lo acordó y firma la Licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe. ---------------------------------------------------------------------------

GESM/CVAR